

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grado 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En las Dependencias Municipales de la Secretaria General del Ayuntamiento de Grado, a las 10:00 horas del día nueve de diciembre de dos mil veinte, se reúne la Mesa de contratación para la licitación de “CONTRATO DEL SERVICIO DE COCINA, LAVANDERIA, LIMPIEZA EN LA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.”

PRESIDENTE: D: José Luis Trabanco González.

VOCALES:

D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario.

D^a Beatriz Fernández Vega, Interventora

D^a Patricia Cernuda Cuervo, Directora Escuela Infantil 0 a 3 años

SECRETARIO: D^a Carmen Cortina Martínez, Funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

Comprobado que están presentes todos los miembros que forman la Mesa, se procede dar cuenta que durante el plazo constituido para presentar ofertas, se han recibido las presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Estado, por los siguientes licitadores:

- LIMPIEZAS MIERES SL
- LARES DEL NORTE SL

Se procede a la apertura de la apertura de los Sobres A y se comprueba que: Limpiezas Mieres aporta la siguiente documentación:

Declaración Responsable, conforme al anexo que consta en el PCAP.
Rolece
Declaración de vigencia de los datos del Rolece
Clasificación de la empresa.
DNI del representante
CIF de la empresa

Anexo IX Confidencialidad datos.

A la vista de la misma, la Mesa considera que la misma es suficiente y conforme a lo requerido en el PCAP y declara admitido a la presente licitación a LIMPIEZAS MIERES SA.

El Sobre A de la empresa LARES delNORTE SL, incluye únicamente el certificado de ROLECE.

La Mesa acuerda requerir al licitador para que subsane la deficiencia y aporte en el plazo de tres días el Anexo de Declaración Responsable o DEUC.

Acordando admitir provisionalmente a LARES DEL NORTE SL.

Siendo las 10:15 horas del día 17 de diciembre de 2020, se suspende la sesión a la espera de la subsanación requerida al licitador admitido provisionalmente.

Siendo las 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2020, se reanuda la sesión, con los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: D: José Luis Trabanco González.

VOCALES:

D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario.

D^a Beatriz Fernández Vega, Interventora

D^a Patricia Cernuda Cuervo, Directora Escuela Infantil 0 a 3 años

SECRETARIO: D^a Carmen Cortina Martínez, Funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

Se da cuenta que por el licitador Lares del Norte SL, se ha presentado la documentación requerida, consistente en el DEUC.

La Mesa de contratación considera suficientemente acreditado lo requerido y declara admitido a la presente licitación a Lares del Norte SL.

A continuación se procede a la apertura de los sobres relativos a los Criterios basados en juicios de valor.

La Mesa da traslado de la documentación presentada por los licitadores a la Técnico del Área, para su informe.

Siendo las 10:4 horas del día 21 de diciembre de 2020, se suspende la sesión a la espera del informe relativo a Criterios Basados en Juicios de Valor.

Siendo las 10:30 horas del día 23 de diciembre de 2020, se reanuda la sesión, con los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: D: José Luis Trabanco González.

VOCALES:

D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario.

D^a Beatriz Fernández Vega, Interventora

D^a Patricia Cernuda Cuervo, Directora Escuela Infantil 0 a 3 años
 SECRETARIO: D^a Carmen Cortina Martínez, Funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

Se da cuenta del informe de valoración emitido al efecto por la Técnica del Área y la mesa asume por unanimidad el mismo, otorgando las siguientes puntuaciones:

<i>LICITADOR</i>	<i>CRITERIOS JUICIO VALOR (puntos)</i>
LIMPIEZAS MIERES SL	11
LARES DEL NORTE SL	6

A continuación se procede a la apertura y posterior valoración de los sobes conteniendo criterios evaluables automáticamente (oferta económica), con el siguiente resultado:

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (puntos)</i>
LIMPIEZAS MIERES SL	35.262,00	81,43
LARES DEL NORTE SL	33.780,00	85

A la vista de las mismas se procedió al cálculo de las posibles ofertas incursas en Baja Temeraria o Anormal, concluyendo que ninguna oferta se encuentra en baja temeraria o anormal

A la vista de los resultados, la Mesa efectúa la siguiente clasificación de las ofertas:

<i>LICITADOR</i>	<i>CRITERIOS JUICIO VALOR (puntos)</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (puntos)</i>	<i>PUNTUACION TOTAL</i>
LIMPIEZAS MIERES SL	11	35.262,00	81,43	92,43
LARES DEL NORTE SL	6	33.780,00	85	91

La Mesa de contratación, reunida en fecha 23 de diciembre de 2020, a la vista de las ofertas presentadas, acordó proponer como adjudicatario:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de de “Servicio de cocina, lavandería, limpieza en la Escuela Infantil 0-3 años” a LIMPIEZAS MIERES SL.

SEGUNDO.- Procede por ello requerir a LIMPIEZAS MIERES, con CIF B33023284 , por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con el [artículo 150 de la LCSP 2017](#) , para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el [artículo 140 de la LCSP 2017](#) .

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia.

En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez constatados los datos que obran inscritos en el ROLECE, deberá acreditar los datos no recogidos en el mismo que constan en su declaración responsable, y de manera particular :

.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado , Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Grado

.- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

.- Constituir la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación.

.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica en los términos previstos en los Pliegos:

SOLVENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (Arts. 86 y 87 LCSP 2017):

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

.- Volumen anual de negocios de los últimos tres años, que deberá tener una cuantía al menos igual al importe anual del presente contrato, la cual se estima suficiente por las características del contrato. Importe : 24.873,20 euros más IVA

SOLVENCIA TÉCNICA (ART. 90 LCSP 2017):

.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. La cuantía exigida será la del importe anual del contrato: 24.873,20 euros más IVA.

Sin más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre de 2020, de todo lo cual, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, como Secretaria de La Mesa doy fe,